

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA PAGO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01530/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Lo establecido en el DFL 1, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 2548/2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2026.
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 732/2026, con fecha 22 de abril del 2026, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al administradora municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 842/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Doñihue han debido efectuar labores extraordinarias fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en cumplimiento de funciones propias del servicio y en atención a las necesidades del establecimiento educacional y de la administración educacional comunal.
2. Que, dichas labores extraordinarias constan en los respectivos informes de horas extraordinarias debidamente elaborados y remitidos por los funcionarios asistentes de la educación y demás personal dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, los cuales acreditan la efectiva prestación de dichos servicios.
3. Que, corresponde reconocer y autorizar el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1. Autorícese el pago de horas extraordinarias trabajadas por funcionarios que indica del Departamento de Educación, por motivo de realizar labores fuera de la jornada laboral;

Dependencia	Nombre Funcionario(a)	RUN	Cargo	Fecha Inicio Cobro	Fecha Termino Cobro	Horas
Liceo Claudio Arrau León	Leo Manzor Pérez		Asistente de la Educación	12/06/2026	10/07/2026	40 HRS
Liceo Claudio Arrau León	Mauricio Pérez Blanco		Auxiliar de servicios	09/07/2026	10/07/2026	4 HRS
Liceo Claudio Arrau León	Fernando Correa Catalán		Auxiliar de servicios	30/03/2026	13/04/2026	40 HRS
Liceo Claudio Arrau León	Julio Maldonado Sepúlveda		Auxiliar de servicios	27/06/2026	28/06/2026	16 HRS
Liceo Claudio Arrau León	Esperanza Rojas Vidal		Auxiliar de servicios	23/06/2026	02/07/2026	10 HRS
Esc. Lo Miranda	Héctor Campos Donoso		Auxiliar de servicios	25/06/2026	28/06/2026	21 HRS
Esc. Laura Matus Meléndez	María Morán Gallardo		Encargada de Biblioteca	30/05/2026	23/06/2026	21 HRS
Departamento de Educación	Michael Acevedo Rojas		Profesional Administrativo U. Finanzas DAEM	03/06/2026	07/07/2026	25 HRS
Departamento de Educación	Guillermo Morales Tapia		Conductor	21/04/2026	05/05/2026	40 HRS
Departamento de Educación	Zunilda Urrea Ávila		Auxiliar	18/05/2026	20/05/2026	3 HRS
Departamento de Educación	José Pino Maturana		Conductor	30/01/2025	05/02/2025	32 HRS

Departamento de Educación	Octavia Pozo Vera	Auxiliar	09/04/2026	12/05/2026	36 HRS
Departamento de Educación	María Zapata Durán	Auxiliar	15/06/2026	14/07/2026	11 HRS
Departamento de Educación	Héctor Bustamante Riquelme	Conductor	03/03/2026	26/03/2026	40 HRS
Departamento de Educación	German Farfán Abaitua	Conductor	04/06/2026	16/06/2026	40 HRS

2. Cárguese, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Adjunto	Digital	Ver		

FAO/FAC/GRC/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
 CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
 TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22034601&hash=87e43>